



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5822/2018
BITÁCORA: 16/G1-0174/07/18

Morelia, Michoacán, 23 de Julio de 2018

Recibi Original y 66 formatos
Teresa Arlet Elias Barragán
Arlet
2:30 pm

EJIDO CANOAS UNO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Julio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5125/2010 de fecha 06 de Septiembre de 2010 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| Ejido Las Canoas Primera Ampliación, Zacapu, D-16-107-CAN-001/10, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 23.007 Metros cúbicos | 5 | 450 | 454 | 20494109 | 20494113 |
| Ejido Las Canoas Primera Ampliación, Zacapu, D-16-107-CAN-001/10, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 39.379 Metros cúbicos | 8 | 455 | 462 | 20494114 | 20494121 |
| Ejido Las Canoas Primera Ampliación, Zacapu, D-16-107-CAN-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 76.691 Metros cúbicos | 10 | 463 | 472 | 20494122 | 20494131 |
| Ejido Las Canoas Primera Ampliación, Zacapu, D-16-107-CAN-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 47.254 Metros cúbicos | 6 | 473 | 478 | 20494132 | 20494137 |
| Ejido Las Canoas Primera Ampliación, Zacapu, D-16-107-CAN-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 295.340 Metros cúbicos | 37 | 479 | 515 | 20494138 | 20494174 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5822/2018
BITÁCORA: 16/G1-0174/07/18

Morelia, Michoacán, 23 de Julio de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Zaçapu, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO